



RED DIRECTO

www.
seg-@RED social
.es

pros@



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



TESORERÍA
GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

¿Qué es RED Directo?

Es un nuevo servicio que de manera sencilla, mediante **conexión directa** con la Tesorería General de la Seguridad Social a través de **Internet** y en **tiempo real**, permite a las pequeñas empresas llevar a cabo sus obligaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización, afiliación y partes médicos.

Servicios que ofrece

AFILIACIÓN

- > Comunicación de Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores.

COTIZACIÓN

- > Confección y presentación online de la Relación Nominal de Trabajadores TC2
- > Generación automática del Recibo de Liquidación de Cotizaciones (que sustituye al TC1), con el cual podrá realizar el pago en la Entidad Financiera de su elección por distintas vías:
 - ⇒ Cargo en Cuenta.
 - ⇒ Pago Electrónico (banca telefónica, banca por Internet, cajero automático)
 - ⇒ O personándose en cualquier Entidad Financiera

OBTENCIÓN DE INFORMES

- > Se pueden obtener online Certificados de Situación de Cotización, Vidas Laborales de Empresa, Informe de Trabajadores en Alta, etc.

PARTES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

- > La comunicación al INSS de los partes médicos de alta, baja y confirmación de Incapacidad Temporal se puede realizar por Internet en tiempo real.

¿Qué se necesita?

La infraestructura necesaria para que los usuarios trabajen es mínima, basta con tener:

- > Ordenador con conexión a Internet
- > Certificado Digital SILCON (proporcionado gratuitamente por la TGSS)

¿A quién va dirigido?

Podrán acogerse las empresas, profesionales colegiados y demás personas que presenten documentos de cotización, siempre que gestionen Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social con un número menor o igual a **15 trabajadores en el momento de solicitar la autorización**, y hasta que se alcancen los 25 trabajadores como máximo.

Las empresas que no cumplan este requisito, pueden realizar los trámites por Internet acogiéndose al Sistema RED convencional, el cual ofrece servicios en los mismos ámbitos que RED Directo. También pueden adherirse al Sistema RED convencional las empresas que lo deseen, independientemente del número de trabajadores gestionados en el Código de Cuenta de Cotización.

Nota: El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no está incorporado en RED Directo ni en el Sistema RED convencional.

Ventajas

- > Conexión directa con la TGSS, para llevar a cabo los trámites de afiliación, cotización y partes IT, mediante una herramienta sencilla que no requiere especiales conocimientos ni informáticos ni en materia de Seguridad Social
- > Se pueden realizar los trámites en cualquier lugar y en cualquier momento
- > En relación con la cotización, al usuario se le ofrece un formulario digital, sencillo y dinámico, que no permite equivocaciones y que simplifica el cumplimiento de su obligación de cotizar respecto a la Seguridad Social
- > Mínima infraestructura: sólo se necesita un ordenador con conexión a Internet.